



Reforma contra nepotismo y reelección es declarada constitucional

La **Cámara de Diputados** emitió este martes la declaratoria de constitucionalidad de la **reforma que prohíbe el nepotismo y la reelección**, tras la aprobación del dictamen por parte de **20 congresos estatales**.

Con esta declaratoria, quedaron reformados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución en materia de no reelección y nepotismo electoral.

La prohibición del nepotismo electoral comenzará dentro de cuatro años, en 2029, para que sea efectiva en los procesos electorales de 2030; mientras que la **restricción a la reelección inmediata sí será aplicable en 2027**.

"El Congreso de la Unión en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declaran reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral", expresó el presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**.

<https://politica.expansion.mx/congreso/2025/03/11/reforma-contra-nepotismo-y-reeleccion-ya-es-constitucional>